

Rionegro
Tarea de Todos



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia



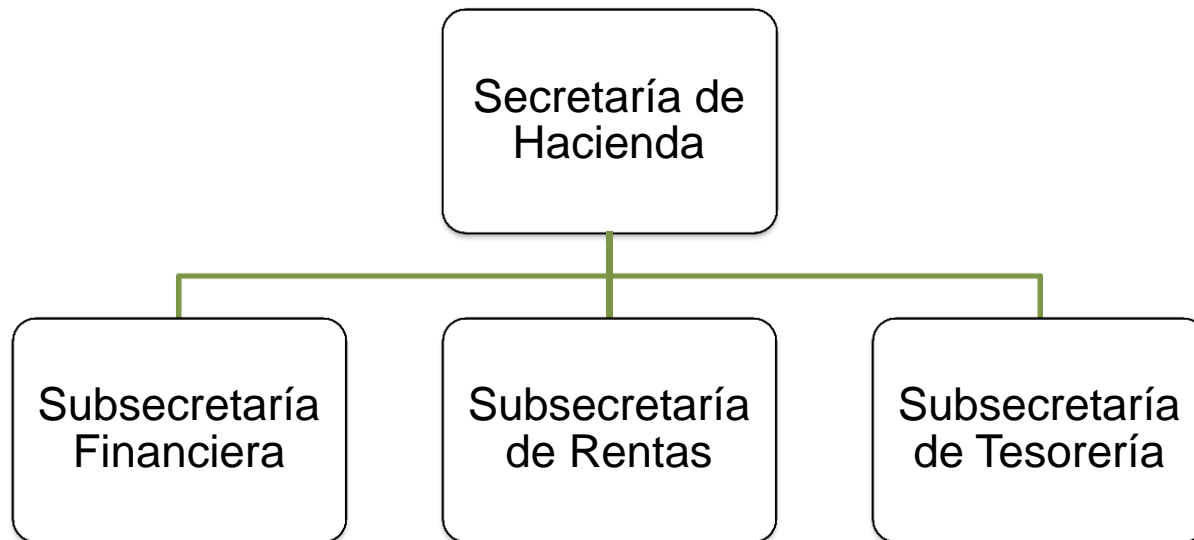
Audiencia Pública de Rendición de Cuentas

Octubre de 2017

Secretaría de Hacienda

Fortalecimiento de la Hacienda pública a través del acompañamiento y apoyo en la gestión financiera y presupuestal a las Secretarías que integran la Administración Municipal, bajo la premisa de garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el Plan de Desarrollo Municipal, Rionegro, tarea de todos.

Para cumplir con tal fin la secretaría cuenta con la siguiente estructura:



Ubicación dentro del Plan de Desarrollo Municipal

El Cambio con un Alcalde Cercano

Plan de
Desarrollo
Rionegro,
tarea
de todos

Modernización e innovación en la Administración

Fortalecimiento de la Hacienda Pública, mediante políticas fiscales para la sostenibilidad territorial

Enfoque de gestión y fortalecimiento de la hacienda Pública

Hacienda

Disminución
tarifa impuestos

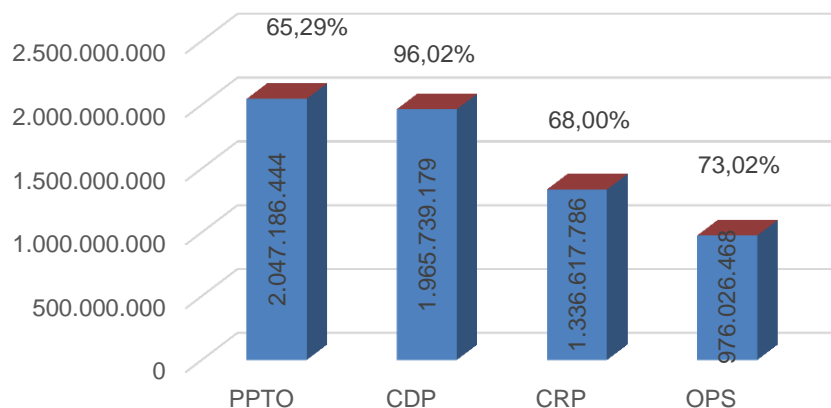
Beneficios
tributarios

Acompañamiento
tributario

Fortalecimiento
técnico

Ejecución Presupuestal

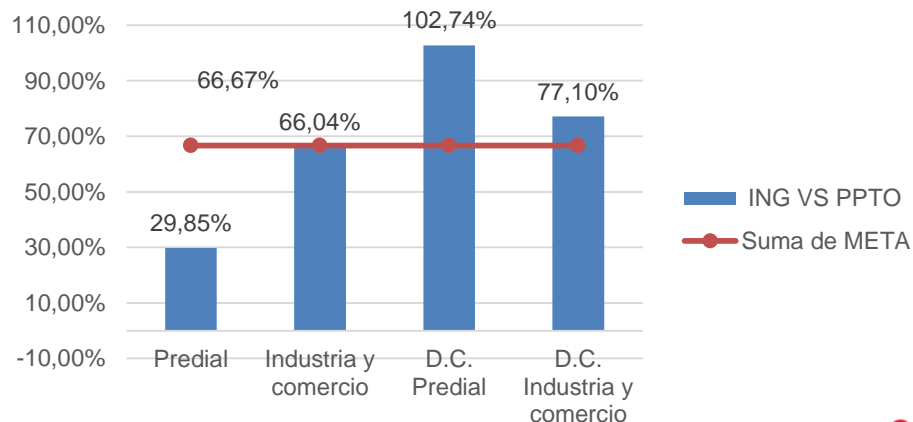
Ejecución Presupuesto Inversión



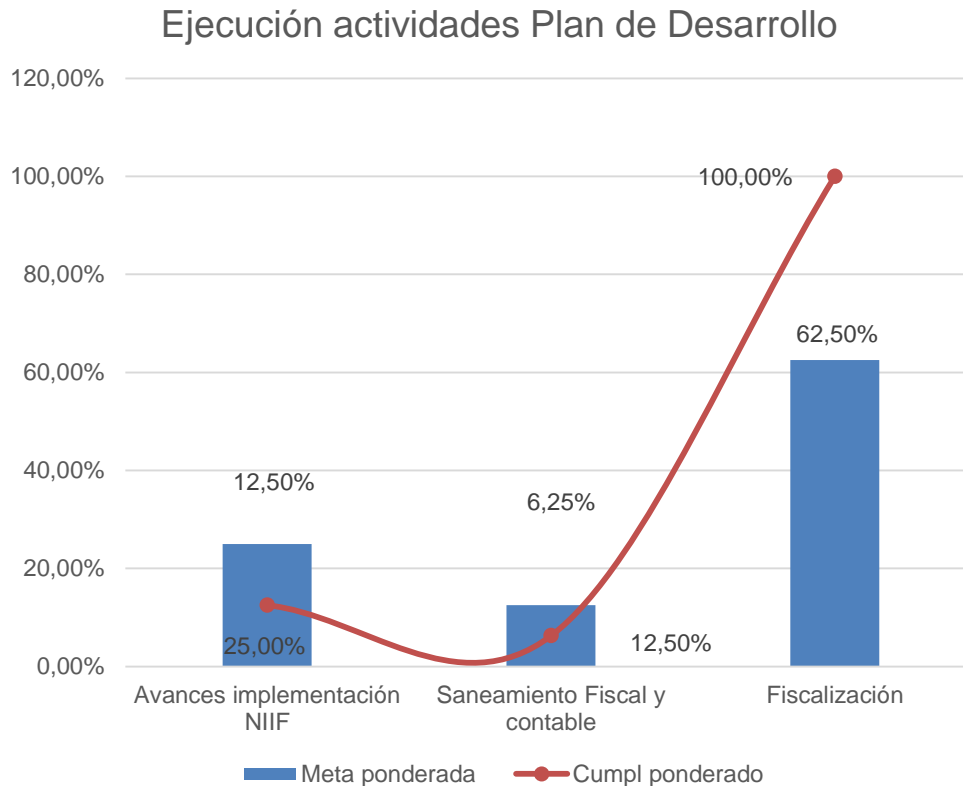
El 65.29% del presupuesto total, ya se encuentra comprometido.

El recaudo actual se encuentra a un 70.87% con respecto a la meta proporcional

Ejecución Presupuesto Ingresos



Ejecución según Plan de Desarrollo



El componente de Fortalecimiento de la Hacienda Pública, se basa en la ejecución de 2 frentes:

- **Financiero**
 - Avances en la implementación de las NIIF
 - Saneamiento Fiscal y contable
- **Rentas**
 - Fiscalización

Impactos de la gestión

Como se menciona al principio, los impactos mas significativos en la gestión de la Hacienda Municipal, están representados en beneficios directos a la comunidad, bajo la aplicación combinada de 4 frentes:

Disminución Tarifaria: como respuesta a una necesidad planteada de manera reiterada por la comunidad y asumida como compromiso de gobierno, se planteo la revisión y ajuste de la normatividad tributaria del Municipio, especialmente en la reducción de tarifas del impuesto Predial unificado

Beneficios Tributarios: Los descuentos por pronto pago, forman parte integral de la intensión de la Administración de aliviar de forma generosa la carga impositiva de los contribuyentes, por tal motivo, durante el año 2017, se han concedido 2 beneficios, 1 por cancelación anticipada del impuesto predial y 1 de financiación a 0% de interés sobre el reajuste del impuesto predial.

Acompañamiento Tributario: el desconocimiento de la normatividad tributaria, generaba en los contribuyentes permanentes malestares e inconformismo, por tal razón, la Secretaría de hacienda se dio a la tarea de generar espacios de acompañamiento y sensibilización tanto en nuestras propias oficinas, como de manera directa a través de visitas a establecimientos públicos

Fortalecimiento técnico: La atención humana y oportuna como fundamento esencial en la dinámica de la Hacienda Pública, motiva espacios de formación y capacitación del recurso humano, de actualización de las herramientas informáticas utilizadas y de fortalecimiento de los canales de comunicación con los usuarios internos y externos.

Impactos de la gestión

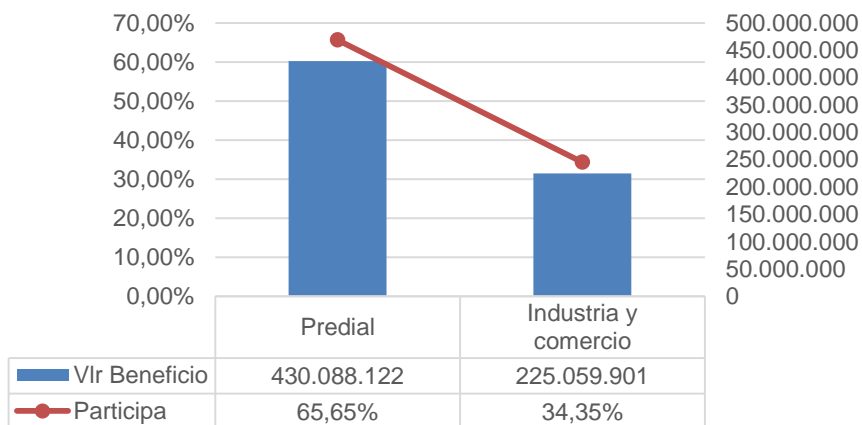
El Acuerdo Municipal 027 de 2016 modificó los acuerdos 060 de 1991 y 003 de 2012, disminuyendo, modificando y simplificando las tarifas de los impuestos Predial, Industria y comercio, y eximiendo del pago de alumbrado público, a los estratos 1 y 2, esto favoreció de manera directa a la comunidad general a través de alivios significativos en el pago de los tributos

Predial: Como respuesta al reajuste dado por el proceso de actualización del avalúo catastral, la Administración decide honrar una vez mas su palabra y a través del Acuerdo 023 del 31 de julio del presente año, ajusta nuevamente las tarifas del Predial, ajustando el cobro a la realidad económica y social del Municipio

Rango avalúo Acuerdo 027 de 2016	Rango avalúo Proyecto Acuerdo 024 de 2017	027/2016	024/2017
Menor a 135 SMLMV estratos 1,2,3	Entre 0 y 135 SMLMV estratos 1,2 Y 3	2	2
Entre 135 y 270 SMLMV estratos 1,2,3	Entre 135 y 270 SMLMV	8	5
Entre 0 y 270 SMLMV estratos 4,5,6		8	5
Mayor a 270 SMLMV independiente del estrato	Entre 270 y 405 SMMLV	11	8
	Mayor a 405 SMMLV	11	11

Impactos de la gestión

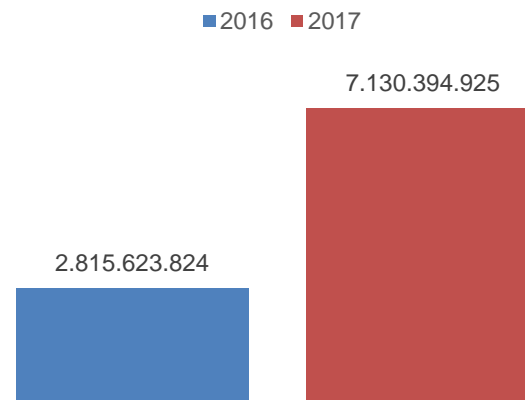
Beneficio Ley 1819/2016



Aplicación de lo dispuesto por la reforma tributaria Ley 1819 de 2016, para intereses de mora y sanciones de las vigencias 2014 y anteriores

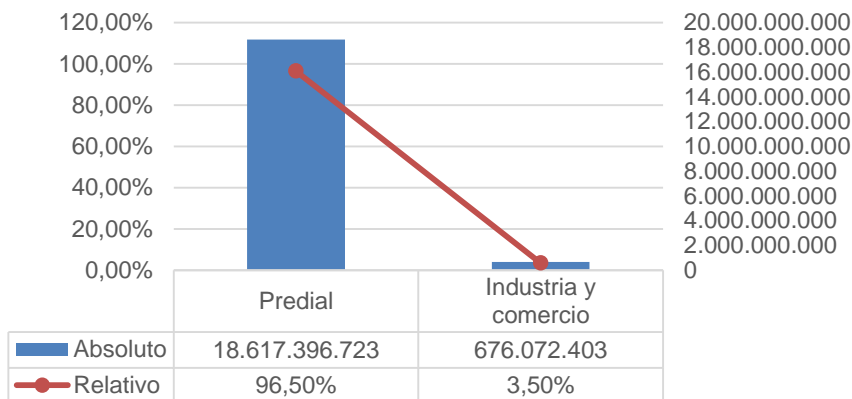
Valor de los descuentos por pronto pago aplicados entre las vigencias 2016 y 2017

Descuento por pago anticipado



Impactos de la gestión

Disminución tarifa



El Acuerdo Municipal 027 de 2016, disminuye y simplifica las tarifas de los impuestos Predial, Industria y comercio y exime del pago de Alumbrado Público a los estratos 1 y 2, este es el alivio estimado en los 2 principales tributos.

Participación alivios

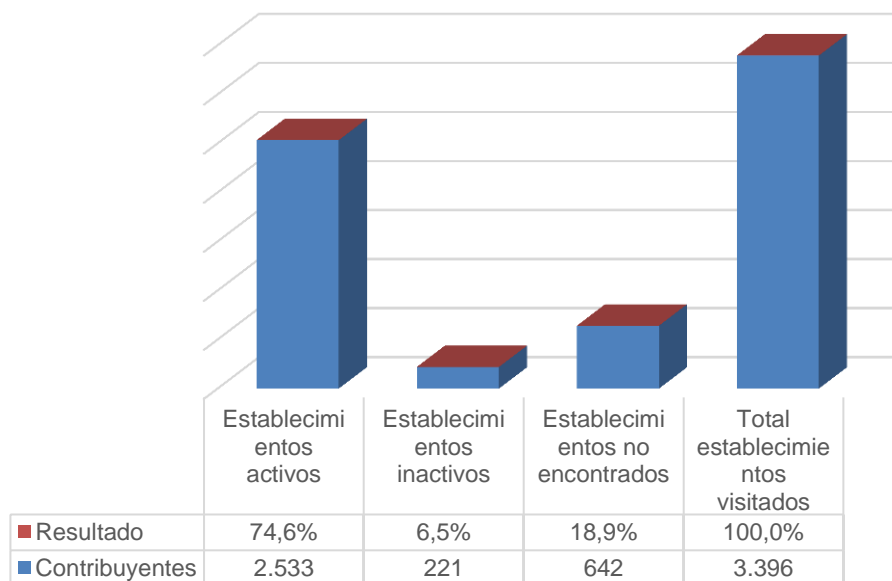


Es evidente que la disminución del impuesto a través de la tarifa es el punto más relevante dentro de los beneficios tributarios gestionados por la Administración Municipio, lo cual honra el compromiso adquirido en campaña

Impactos de la gestión: Acompañamiento tributario

Como estrategia para facilitar los procesos tributarios, la Subsecretaría de Rentas a través de su programa de fiscalización, atendió de manera centralizada y por medio de visitas a establecimientos de comercio, a los contribuyentes registrados, esto, con el fin de sensibilizarlos alrededor de la normatividad fiscal del Municipio, proceso que arrojó los siguientes resultados:

Resultado visitas



A través de las visitas realizadas, se pudo dar cumplimiento a 2 necesidades puntuales de la Secretaría:

1. Sensibilización efectiva de los contribuyentes, y,
2. La pauta para la actualización de la base de datos de establecimientos

Actividades resultado

- Mejor y mas oportuna atención a los usuarios internos y externos, facilitando tramites y servicios relacionados con la Hacienda Pública
- Consolidación oportuna de la información financiera solicitada por entes de control, funcionarios y dependencias de la Administración Municipal y la comunidad en general
- Gestión presupuestal permanente como base para la optimización de recursos y la atención oportuna de las necesidades de la comunidad en función de lo establecido en el Plan de Desarrollo Rionegro, tarea de todos
- Seguimiento fiscal constante orientado al control como base para estimular el pago de las obligaciones de los contribuyentes de manera oportuna y en marco del respeto y la humanidad.
- Actualización normativa permanente como medida para asegurar la prestación integral de los servicios de apoyo tanto a clientes internos como externos

Oportunidades de mejora

Basados en el programa de calidad de la Administración Municipal, la Secretaría de Hacienda, evalúa sus resultados y propone oportunidades de mejora para aplicar en los procesos de la misma:

- Actualización de la base de datos de los contribuyentes en general
- Control mas estricto a la información tributaria del impuesto de Industria y comercio
- Fortalecer el grupo de cobro coactivo y de Ejecuciones Fiscales
- Fortalecer el equipo de trabajo de la Secretaría a través de la formación y capacitación constante